



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1075

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de octubre del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 8754 con fecha de recepción del 19 de octubre del 2018, suscrito por el señor Luis Frías, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, mediante el cual insiste en el tratamiento a la reforma de la ordenanza que regula la emisión de patentes municipales, respetando el artículo 550 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual señala: Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios, en concordancia con el Numeral 12 del artículo 9 de la Ley de Fomento Artesanal que establece: exoneración de los impuestos, derechos, servicios, y demás contribuciones establecidas para la obtención de la patente municipal y permisos de funcionamiento,

RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Tena, 31 de octubre del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

GAD Municipal DE TENA
CONCEJALES - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

31 OCT 2018 HORA 12:23

RECIBIDO POR Sofia x 2

COMUNICACIÓN CORPORATIVA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 31-10-2018 HORA 12:21

FIRMA L.T

GAD Municipal DE TENA

SECRETARÍA GENERAL
TENA - NAPO - ECUADOR

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 31 OCT 2018

HORA 12:19

FIRMA

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Procuraduría Síndica
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Archivo